

DIVISIÓN JURÍDICA

Al contestar refiérase
al oficio No. **11326**

18 de noviembre, 2010
DJ-3993-2010

Señor
Jorge Luis Vargas Espinoza
Director General
IMPRENTA NACIONAL

Estimado señor:

Asunto: *Se rechaza consulta solicitada por la Imprenta Nacional sobre procedencia de otorgamiento económico de Beca a funcionario trasladado a esa institución por ser caso concreto.*

Se refiere este Despacho a su oficio número DG-802-2010 del 11 de noviembre de 2010, recibido en esta Contraloría General, el pasado 15 de noviembre, en el que consulta sobre la procedencia del otorgamiento del beneficio económico de Beca a un funcionario que fue trasladado a la Imprenta Nacional.

Con respecto a la solicitud que usted formula, le indicamos que de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, número 7428 del 07 de setiembre del año 1994, y la circular número CO-529, publicada en La Gaceta número 107 del 05 de junio del año 2000, denominada “Circular sobre la atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República”, la gestión que se nos formula no se ajusta a los términos de la normativa.

Por medio de la vía consultiva esta Contraloría General no está facultada para resolver casos concretos, según el artículo segundo de la circular citada que dispone: “La Contraloría General de la República evacuará las consultas en forma escrita, siempre que versen sobre materias propias de sus competencias constitucionales y legales y no traten sobre situaciones concretas que debe resolver la institución solicitante.”. Así la función consultiva se circunscribe a la emisión de criterios de carácter general, sobre aspectos técnico-jurídicos y no sobre las gestiones específicas atinentes a la institución consultante.

Al tratarse en sentido estricto de la resolución de un caso particular, este órgano contralor no entrará a dictaminar por la vía consultiva sobre materia que corresponde al ámbito de gestión de la Imprenta Nacional.

De acuerdo con lo expuesto, nos abstenemos de emitir criterio alguno y procedemos al rechazo de plano de la misma.

Atentamente,

Lic. Sergio Mena Garcia
Gerente de División

Licda. Mónica Hernández Morera
Fiscalizadora Asociada

MHM/mcc
Ci: Archivo Central
Ni: 22150-2010
G: 2010002985-1